



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

1

**ACTA DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día martes veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de agosto de 2025.



Estado de Oaxaca, informa al Pleno que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra como Secretario Provisional para la presente Sesión, al Diputado César David Mateos Benítez; por otra parte, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados, (más doce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Biaaní Palomec Enríquez, Secretaria; César David Mateos Benítez, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino



Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárata, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, Dennis García Gutiérrez, y de los Diputados Isidro Ortega Silva y Zeferino García Jerónimo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 26 DE AGOSTO DE 2025.** 1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 5. Efeméride de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 6. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 1624, por el que se reforma la fracción I, Base A del Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Adiciona el Apartado B al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y se modifica por Adición el artículo 127 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman los párrafos segundo y cuarto del artículo 1



de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 48; así como, el Capítulo VI denominado "DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO", del Título "DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONGRESO", con sus respectivos artículos 103 Bis y 103 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XI del artículo 54 y el segundo párrafo del 55, y se adicionan las fracciones XIII y XIV de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 384 del



Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Estatal de Planeación; y se adiciona un párrafo final al artículo 45, una fracción IX al artículo 46 y el segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Fería Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 136, la fracción I del artículo 188 y se adiciona el artículo 136 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 175 quinto párrafo del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 418 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto



de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los artículos 155 Bis, 158 Bis y 165 Bis al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 417 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se crea un Capítulo Cuarto "De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales" adicionando los artículos 9, 10 y 11 a la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el Título Quinto denominado "Del Turismo Ecológico o Ecoturismo" que contiene los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31



Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: Primero.- Al Secretario de Finanzas, Mtro. Farid Acevedo López para que, en uso de sus facultades y atribuciones, y al momento de realizar el pago del derecho a la verificación vehicular, no se solicite ningún pago de impuesto adicional y/o actualización alguna de placas y calcomanía y tarjetas de circulación. Segundo.- Al Director General de la Policía Vial Estatal, Lic. Toribio López Sánchez, para que en uso de sus facultades y atribuciones considere una prórroga por 30 días a fin de no multar a los conductores que cuenten con el pago de la verificación vehicular, pero que no hayan podido acudir a los Centros de Verificación para la obtención del holograma correspondiente. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Melina



Hernández Sosa y Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), Delegación Oaxaca, para que dentro de sus facultades legales, instruya a quien corresponda, para que realicen labores de mantenimiento y reparación en la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la Gasolinera BP, en el Municipio de Villa de Etla, Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Raynel Ramírez Mijangos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones,



implementen acciones orientadas a generar una cultura de bienestar, tenencia y cuidado responsable de perros y gatos, comprendiendo la obligación de garantizarles alimento, agua, techo y atención veterinaria mínima; así como para que realicen campañas de rescate de perros en situación de calle y promuevan su adopción, impulsando la concientización social sobre el abandono, el maltrato y la crueldad que padecen, en reconocimiento de su calidad de seres sintientes merecedores de un trato digno, vinculando dichas acciones con la obligación Ciudadana de preservar, respetar y proteger el medio ambiente y la biodiversidad. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a las Asociaciones de Padres de Familia, así como a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Sector Público en el Estado de Oaxaca, a abstenerse de condicionar el



ingreso, la inscripción, la entrega de documentos o la permanencia en los Planteles Escolares a estudiantes por falta de pago de cuotas, cooperaciones, uso de uniformes o cualquier otro requisito económico que vulnere el Derecho a la Educación. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la Guardia Nacional, para que refuercen de manera coordinada las Campañas de Prevención de Accidentes de Motociclistas en Carreteras Federales y Estatales, particularmente en los tramos de alta incidencia, implementando medidas de vigilancia, operativos de control de velocidad, difusión de protocolos de seguridad vial y uso obligatorio de equipo de protección, a fin de reducir los siniestros que diariamente cobran vidas en la Entidad. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado



Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia, ante el Pleno de esta Soberanía de la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CITYBUS Oaxaca, (actualmente BINNIBUS), Lic. Karina Gómez Esteban, a fin de conocer la Política Pública implementada en el nuevo modelo de transporte público permissionado denominado "BINNI BUS", antes "CITYBUS"; así como la explicación del cambio de modelo de negocio de ente gestor a ente operador, al cual se le hará la entrega de las "alcancías" diariamente. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a que constituya el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca, para



constatar su adecuado funcionamiento y el seguimiento de sus Acuerdos. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Oaxaca, para que realice la adaptación de una Playa Inclusiva en la Costa del Estado de Oaxaca, siguiendo el modelo de éxito de la primera playa inclusiva en Huatulco "La Entrega". **29** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 374 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 6, y adicionan la fracción VI Bis al artículo 6 y el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 57 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jesús Gerardo Ángeles, Sexto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diecinueve de julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente



y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una estrategia que garantice la salvaguarda del hábitat del murciélago en la cosecha del maguey en el Territorio Oaxaqueño. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 42; y adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

30. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, y del Expediente número 12 del Índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las



medidas necesarias para aumentar el apoyo económico del Programa "Tarjeta Margarita Maza" de \$2000 pesos bimestrales a un monto suficiente que, considerando la inflación y el aumento en el costo de la canasta alimentaria, garantice la cobertura de las necesidades básicas de las jefas de familia en condiciones de pobreza extrema, promueva su inclusión económica y social, y contribuya a romper los ciclos de pobreza y desigualdad en Oaxaca, radicada con el Expediente 9 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que en el marco de sus atribuciones y competencias, previo al inicio del próximo ciclo



escolar, impulse y realice acciones de verificación y supervisión a las Instituciones Educativas Privadas que operan en el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que su funcionamiento se apegue a los Principios de Legalidad, Transparencia y Seguridad. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de San Isidro Petlacala, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juchitahuaca Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS; Y DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de



Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y**

TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 31 Bis, la fracción I del 53 y la fracción X del 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no acepta las recomendaciones que le fueron emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en "El Informe Especial IE-09/2024, del MNPT, Sobre Juzgados Cívicos en los Estados de Campeche y Oaxaca". b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, la ampliación presupuestal solicitada, y en consecuencia se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 39, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$940,760.00 (novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos, 00/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 42, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y



Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en acatamiento al artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, destinen el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, a la atención de desastres naturales, específicamente a mantenimiento y reconstrucción de caminos y carreteras, así como, al apoyo a campesinos por la pérdida de sus cosechas; lo anterior, en estrecha coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para crear la partida presupuestal denominada "Pago de Sentencias, Resoluciones y Laudos" y dotarle de los recursos extraordinarios al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para el pago del Laudo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, radicado en el Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, hasta por un monto de \$1,105,137.37 (un millón ciento cinco mil ciento treinta y siete pesos, 37/100 M.N.), en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 45, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Santa Gertrudis, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$283,030.06 (doscientos ochenta y tres mil treinta pesos, 06/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 46, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente y por lo tanto se desecha la propuesta con Punto de Acuerdo contenida en el Expediente número 47, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, en consecuencia, se



ordena el Archivo definitivo del indicado Expediente, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **31.** Asuntos generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que el Acta de la Sesión de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil



veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual, el Ciudadano Iván López García, solicita a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se hagan reformas respecto a la indemnización económica de un Empleado de Confianza del Gobierno del Estado, así como de ser tratados como personas dignas y con respeto, así como la reforma a los artículos 4 y 39 de la Ley de Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, toda vez que argumenta son violatorios de Derechos Humanos; asimismo menciona que es necesario reformar diversos artículos para mejorar las condiciones laborales de los Empleados de Confianza que están en la parte operativa, los cuales no aparecen en



ninguno de los supuestos del artículo 4 de la Ley antes mencionada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos. 02)** Oficio número 0256/SM/SMI/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Lalana, Choápam, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su**



conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04) Oficio número FGE/327/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Fiscal General del Estado de Oaxaca, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 114 Apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lo anterior, con la finalidad de fortalecer la atención a las víctimas y consolidar un enfoque integral de justicia, se propone reorganizar la actual Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y la sociedad en una Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y Derechos Humanos, estructurada de manera tal que contemple, dentro de su organización, dos Fiscalías Especializadas: una en la investigación de la Desaparición Cometida por Particulares, Desaparición Forzada y Delitos Vinculados; y otra en la investigación de los Delitos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y Delitos Vinculados. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Estudios**



Constitucionales. 05) Oficio número CSEIIO/D.G./U.J./128/08/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de marzo del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, (CSEIIO), solicita una ampliación presupuestal para cumplir con la Condena impuesta al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, que contemple la cantidad extraordinaria de \$1,720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos 74/100 m.n.) para ser pagados por concepto de pago de Laudo a favor del C. Oscar Jiménez Aguilar; lo anterior derivado del Laudo de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el Juicio Laboral 523/2014 (4)BIS, del Índice de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Junta Local de conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, así como el Juicio de Amparo número 1184/2024 del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, en el que se dictó Fallo a favor del Ciudadano antes mencionado; asimismo solicita se le



informe los requisitos, para que su solicitud proceda de manera favorable. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 06)** Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/45/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Regidora de Higiene y Salud, el Regidor de Agencias, Colonias y Fraccionamientos, y la Regidora de Educación, del Municipio de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, hacen de conocimiento, que en atención a sus solicitudes entregadas con anterioridad a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, ya recibieron el acuse de la entrega del Presupuesto de Egresos 2025, el día veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, por lo que dicha solicitud se considera solventada; sin embargo, aducen que en cuanto al informe detallado gasto por gasto de las cuentas aperturadas al Municipio que actualmente representan, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, del Ramo 33 (fondo III y fondo IV), Ramo 28 y Recursos Fiscales, aún no les ha sido remitido, tampoco han recibido alguna notificación por parte de la Comisión Permanente de



Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 07)**

Oficio número SACN/2025/073, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca, informa sobre la Renuncia del C. Sócrates Cruz García, al cargo de Regidor de Hacienda de dicho Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)**

Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0236/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número 0264/2025, por medio del cual, el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, solicita la Elevación de



Categoría Administrativa a Agencia Municipal y cambio de nombre a favor de la Localidad "Cañada de Espina" para quedar como "Cañada de Espina Tepantepec", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número TEEO/SG/A/6332/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente JDC/74/2025 reencauzado a JDCI/78/2025, con el que se le da vista a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con copias certificadas de las Constancias que integran el Expediente en comento, a efecto de que inicie el Procedimiento de Revocación de Mandato en contra de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento



de Santiago Choápam, lo anterior, por inejecución de Sentencia en Materia Electoral. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0237/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número CJALGE/SC/3643/2025, con el que, la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que una vez recibido el análisis de la Secretaría de Finanzas, se considere la autorización de una ampliación presupuestal destinada a que el Municipio de Santa María Guiegolani, San Carlos Yautepec, Oaxaca, esté en condiciones de modificar su Presupuesto de Egresos y cumplir con la Sentencia dictada dentro del Expediente Laboral 960/2008, lo anterior en atención al requerimiento formulado al Gobernador del Estado de Oaxaca, dentro del Juicio de Amparo 709/2023, promovido por la C. Norma



Gisela López Núñez. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 11) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con los cuales, la Lic. Sara Casimiro Antonio, el Agente de Policía y el Comisariado Ejidal ambos de Tacoteno el Tular, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por las anomalías ambientales cometidas, del Arroyo el Camarón y demás seres vivos que son parte de ese hábitat, asimismo la omisión de las Autoridades del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, a sus obligaciones impuestas e diversos Ordenamientos Legales de Protección al Medio Ambiente, lo anterior toda vez que, diversas redes de drenaje urbano y sub urbano, de diferentes Colonias de dicho Municipio, tienen descargas directas de sus aguas residuales en el "Arroyo Camarón", sin ningún tratamiento de aguas residuales, ocasionando graves problemas ambientales al entorno del arroyo y al ecosistema. **Se acusan de recibidos y para su intervención, se turnan**



a la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**

12) Oficio número CSEIIO/D.G./D.A./2245/08/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de agosto del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), solicita se le indique el seguimiento y respuesta a su oficio número CSEIIO/D.G./D.A./1527/06/2025, de fecha 16 de junio de 2025, mediante el cual, solicita ampliación presupuestal, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, que contemple la cantidad extraordinaria de \$917,875.16 (novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.) para el pago del Laudo a favor del C. José Leonel Morales Hernández; lo anterior con la finalidad de poder cumplir con el Laudo 1428/2024, del Índice de la Junta Laboral número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, toda vez que aduce dicho Colegio, no tiene los recursos económicos suficientes, para pagar el Laudo antes mencionado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de**



Presupuesto y Programación. 13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de agosto del año en curso, con el cual, el C. José Leonel Morales Hernández, solicita se programe a la brevedad posible, una partida especial para el pago actualizado del Laudo emitido a su favor, toda vez que manifiesta se trata del cumplimiento a una Sentencia firme de Juicio de Amparo; lo anterior derivado del Juicio Laboral número 01428/2014, el cual se tramitó ante la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el que resultó beneficiado, por lo que refiere que el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), al haber argumentado que no cuenta con recursos para hacer dicho pago, dicho Colegio remitió a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, oficio para que le autorice una partida especial señalada, para el pago del Laudo a su favor, para cubrir el pago de la Condena Ordenada en el citado Fallo Laboral a su favor; sin embargo, manifiesta que no se le ha dado respuesta de presupuestación alguna. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente de Presupuesto y Programación. 14)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de agosto del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal y la Regidora de Hacienda de Animas Trujano, Centro, Oaxaca, solicitan a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que de manera inmediata se inicie el Procedimiento respectivo, y dentro de las facultades pertinentes, se emita una Resolución, Acuerdo o Dictamen respecto de la Suspensión y/o Revocación de Mandato del Presidente Municipal de dicho Municipio; lo anterior toda vez que este último, al no haber acatado la Resolución de la Autoridad Electoral, se ordenó el desglose de copias certificadas dentro de lo actuado, para los efectos de que se iniciara el Procedimiento de Suspensión de Mandato. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; asimismo agréguese al Expediente número 212 de las Comisión antes citada.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - -

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le



concede el uso de la voz, al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride; una vez concluida su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. En lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le otorga el uso de la voz, a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, quien expone la efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Una vez agotada su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----

V. En lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Acto seguido, la Secretaría atendiendo a lo Mandatado por la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

VI. Con relación al presente punto, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes



términos: ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: **ACUERDO: ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES "DON BENITO JUÁREZ" DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EL NOMBRE DE "DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ". **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su publicación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** La Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para realizar la inscripción de las Letras a que se refiere el presente Acuerdo, se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2025; y la organización estará a cargo de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca,



San Raymundo Jalpan, Oax., a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA. DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA. DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA". DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. RÚBRICA" DIPUTADO ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA" Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión



el Acuerdo de referencia, y toda vez que, no se registra participación alguna, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron treinta y tres votos a favor, cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido la Secretaría, atendiendo a lo mandado por la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 1624, por el que se reforma la fracción I, Base A del Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, el Diputado Dante Montaña Montero le solicita a la Promovente su autorización para sumarse a su Iniciativa, obteniendo una respuesta favorable. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -**

VIII. En el presente punto, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Diputada Dennis García Gutiérrez, mediante oficio **solicitó la baja** de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistada en el punto número ocho del Orden del Día, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se



procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 12 recorriéndose los subsecuentes, y se modifica por Adición el artículo 127 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Isaías Carranza Secundino, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto con el apoyo de un material audiovisual autorizado por la Presidencia. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de**



Estudios Constitucionales. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman los párrafos segundo y cuarto del artículo 1 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 48; así como, el Capítulo VI denominado "DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO", del Título "DE LA



ADMINISTRACIÓN DEL CONGRESO", con sus respectivos artículos 103 Bis y 103 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar la exposición, las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, María Francisca Antonio Santiago, María Eulalia Velasco Ramírez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y Karla Clarissa Bornios Peláez, y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de las Promoventes para adherirse a la Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que es autorizada en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la**



Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XI del artículo 54 y el segundo párrafo del 55, y se adicionan las fracciones XIII y XIV de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Melina Hernández Sosa y María Francisca Antonio Santiago, solicitan la anuencia del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que les es autorizado en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y**



Transportes. -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 384 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Elisa Zepeda Lagunas, Eva Diego Cruz, y los Diputados Israel López Sánchez y Mauro Cruz Sánchez, piden autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa, lo que es concedido con agrado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



**Permanente de Administración y Procuración de
Justicia** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley Estatal de Planeación; y se adiciona un párrafo final al artículo 45, una fracción IX al artículo 46 y el segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de**



Planeación. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 136, la fracción I del artículo 188 y se adiciona el artículo 136 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Melina Hernández Sosa, pide autorización del Promovente para suscribir su Iniciativa; petición que concede con agrado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Y**

Transportes. -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 175 quinto párrafo del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 418 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa; petición que concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan los artículos 155 Bis, 158 Bis y 165 Bis al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 417 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se crea un Capítulo Cuarto "De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales" adicionando los artículos 9, 10 y 11 a la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos



de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa; petición que concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. --**

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Elvia Gabriela Pérez López, Cecilia Olivia Cruz Merlín, María Eulalia



Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa; petición que concede en el momento con agrado. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el Título Quinto denominado "Del Turismo Ecológico o Ecoturismo" que contiene los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. al concluir su participación, la Diputada



Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo. - - -**

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: Primero.- Al Secretario de Finanzas, Mtro. Farid Acevedo López para que, en uso de sus facultades y atribuciones, y al momento de realizar el pago del derecho a la verificación vehicular, no se solicite ningún pago de impuesto adicional y/o actualización alguna de placas y calcomanía y tarjetas de circulación. Segundo.- Al Director General de la Policía Vial Estatal, Lic. Toribio López Sánchez, para que en uso de sus facultades y atribuciones considere una prórroga por 30 días a fin de no multar a los conductores que cuenten con el pago de la



verificación vehicular, pero que no hayan podido acudir a los Centros de Verificación para la obtención del holograma correspondiente. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Vicepresidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo mencionado, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos



a favor y cero en contra. **Por lo anterior, se declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, Pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz,



Melina Hernández Sosa y Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), Delegación Oaxaca, para que dentro de sus Facultades Legales, instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación en la Carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la Gasolinera BP, en el Municipio de Villa de Etla, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II**



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la fuma para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Raynel Ramírez Mijangos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones orientadas a generar una cultura de bienestar, tenencia y cuidado responsable de perros y gatos, comprendiendo la obligación de garantizarles alimento, agua, techo y atención veterinaria mínima; así como para que realicen campañas de rescate de perros en situación de calle y promuevan su adopción, impulsando la concientización social sobre el abandono, el maltrato y la crueldad que padecen, en reconocimiento de su calidad de seres sintientes merecedores de un trato digno, vinculando dichas acciones con la obligación



ciudadana de preservar, respetar y proteger el medio ambiente y la biodiversidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo mencionado, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, se declara aprobado con treinta y dos votos**



que se trate de Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a las Asociaciones de Padres de Familia, así como a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Sector Público en el Estado de Oaxaca, a abstenerse de condicionar el ingreso, la inscripción, la entrega de documentos o la permanencia en los Planteles Escolares a estudiantes por falta de pago de cuotas, cooperaciones, uso de uniformes o cualquier otro requisito económico que vulnere el Derecho a la Educación. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo mencionado, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos



votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

emitió treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la Guardia Nacional, para que refuercen de manera coordinada las Campañas de Prevención de Accidentes de Motociclistas en Carreteras Federales y Estatales, particularmente en los tramos de alta incidencia, implementando medidas de vigilancia, operativos de control de velocidad, difusión de protocolos de seguridad vial y uso obligatorio de equipo de protección, a fin de reducir los siniestros que diariamente cobran vidas en la Entidad. Acto



seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, de la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CITYBUS Oaxaca, (actualmente BINNIBUS), Lic. Karina Gómez Esteban, a fin de conocer la Política Pública implementada en el nuevo modelo de transporte



público permissionado denominado "BINNI BUS", antes "CITYBUS"; así como la explicación del cambio de modelo de negocio de ente gestor a ente operador, al cual se le hará la entrega de las "alcancías" diariamente. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y la turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXVII. En el presente punto, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mediante oficio **solicitó la baja** de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, enlistado en el punto número veintisiete del Orden del Día, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Oaxaca, para que realice la adaptación de una Playa Inclusiva en la Costa del Estado de Oaxaca, siguiendo el modelo de éxito de la primera playa inclusiva en Huatulco "La Entrega". Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la furna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo.** -----

En seguida, la Presidencia informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados



que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 374 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por



instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 6, y adiciona la fracción VI Bis al artículo 6 y el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 57 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediéndole el uso de la palabra a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, quien en su carácter de Promovente de la Iniciativa, expone los fundamentos que sirvieron de sustento para que la Comisión Dictaminadora



estuviera en condiciones de emitir el Dictamen que se sometiera a Discusión, al mismo tiempo que agradece a los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes por el apoyo brindado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por



instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jesús Gerardo Ángeles, Sexto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diecinueve de julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no registrarse intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a



los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente



y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una estrategia que garantice la salvaguarda del hábitat del murciélago en la cosecha del maguey en el Territorio Oaxaqueño. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y al no registrarse intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 42; y adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al



Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, y del Expediente número 12 del Índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para aumentar el apoyo



económico del Programa "Tarjeta Margarita Maza" de \$2000 pesos bimestrales a un monto suficiente que, considerando la inflación y el aumento en el costo de la canasta alimentaria, garantice la cobertura de las necesidades básicas de las jefas de familia en condiciones de pobreza extrema, promueva su inclusión económica y social, y contribuya a romper los ciclos de pobreza y desigualdad en Oaxaca, radicada con el Expediente 9 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que en el marco de sus atribuciones y competencias, previo al inicio del próximo ciclo escolar, impulse y realice acciones de verificación y



supervisión a las Instituciones Educativas Privadas que operan en el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que su funcionamiento se apegue a los Principios de Legalidad, Transparencia y Seguridad. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de San Isidro Petlacala, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y**



TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 31 Bis, la fracción I del 53 y la fracción X del 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no acepta las recomendaciones que le fueron emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en "El Informe Especial IE-09/2024, del MNPT, Sobre Juzgados Cívicos en los Estados de Campeche y Oaxaca". b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



improcedente autorizar al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, la ampliación presupuestal solicitada, y en consecuencia se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 39, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$940,760.00 (novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos, 00/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 42, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en acatamiento al artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, destinen el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a la atención de desastres naturales, específicamente al mantenimiento y reconstrucción de caminos y carreteras, así como, al apoyo a campesinos por la pérdida de sus cosechas; lo anterior, en estrecha coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



improcedente autorizar al Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, la modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para crear la partida presupuestal denominada "Pago de Sentencias, Resoluciones y Laudos" y dotarle de los recursos extraordinarios al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para el pago del Laudo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, radicado en el Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, hasta por un monto de \$1,105,137.37 (un millón ciento cinco mil ciento treinta y siete pesos, 37/100 M.N.), en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 45, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

improcedente autorizar al Municipio de Santa Gertrudis, Oaxaca, la creación de una partida presupuestal extraordinaria, por la cantidad de \$283,030.06 (doscientos ochenta y tres mil treinta pesos, 06/100 M.N.), destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se le condenó a este Municipio, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 46, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente y por lo tanto se desecha la propuesta con Punto de Acuerdo contenida en el Expediente número 47, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, en consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del indicado Expediente,



dándose como asunto total y definitivamente concluido. En seguida, la Diputada Presidenta informa que al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXI. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Isaac López López**, quien invoca desde la Máxima Tribuna del Poder Legislativo, la memoria de grandes hombres y mujeres que han marcado la historia y dejado huella en las gestas heroicas de la Nación, que algunos fueron inscritos en letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, y especialmente al Benemérito de las Américas, el Licenciado Benito Juárez García, quien fue un Indígena zapoteco quien encabezó la segunda transformación de la vida pública del País con las Leyes de la Reforma y la defensa de la Soberanía Nacional contra la invasión de potencias



extranjeras, mientras que los conservadores traicionaban a la Patria, Benito Juárez García Indígena Zapoteco electo el 12 de julio de 1857 como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y señala que hace énfasis a esos datos, porque el primero de septiembre, unos días después de 168 años de darle rostro y sentido liberal a la Justicia en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vuelve a ser Presidida por un Abogado Indígena Oaxaqueño, y que se refiere al Licenciado Hugo Aguilar, Indígena Mixteco Oaxaqueño, quien fue electo Presidente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por voluntad popular, quién llegará a ese puesto de Máxima Jerarquía del Sistema Judicial en México, lo que menciona no fue por casualidad, suerte o destino, sino porque tiene un trabajo 100% comprobado en la promoción y en la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas, y en especial el Reconocimiento a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, y construyó gran parte de la Reforma del actual artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresar esas



palabras es importante, porque en la continuidad de la Cuarta Transformación que encabeza la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una de sus propuestas claves fue el impulso del Plan C, que consistía en reformar completamente el Poder Judicial de la Federación, para que quienes ocuparan esos cargos dentro de dicho Poder, todos fueran electos por el voto popular, toda vez que por muchísimas décadas, el Poder Judicial en el País estaba en decadencia, la corrupción era el pan de cada día, la protección de Empresas Transnacionales de Políticos Conservadores y de los más rancios de la derecha estaban bajo el cobijo de Jueces, Magistrados y Ministros corruptos, que todo eso es lo que mantenía moribunda la Justicia en México, que la Balanza de Temis que representa la igualdad, solo estaba inclinada a favor de una minoría en el Poder, hasta que el hartazgo popular colapsó ese Sistema Judicial, que es importante señalar que ese caminar para aterrizar la Reforma al Poder Judicial, no fue bien vista por los grupos opositores, y que se refiere a los conservadores que no han querido que el País como el Estado avance hacia su desarrollo, hacia su



libertad social, y que eso es así, porque hasta en la actualidad, rotundamente se niegan a aceptar que un rostro Indígena Mixteco Oaxaqueño, sea quien lleve el destino de la Justicia en el País y por eso pide a las Diputadas y a los Diputados que esa lucha para cambiar el rumbo y el rostro del Poder Judicial, es también un logro del Poder que tienen los Pueblos organizados, y los invita a que se sigan organizando y continuar generando conciencia para hacer frente a los golpeteos políticos de los grupos opositores, al segundo piso de la Cuarta Transformación, que deben hacer frente a los ataques que siguen ejecutando en contra de su movimiento, que desde la Máxima Tribuna del Poder Legislativo, celebra que un Indígena Mixteco como lo es el Licenciado Hugo Aguilar, sea quien a partir del primero de septiembre, dirija el Poder Judicial en el País, ya que mientras los Indígenas sigan existiendo, las ideas y las acciones conservadores de la ultraderecha mexicana, no tendrá cabida en el nuevo rostro de México, y que juntas y juntos están construyendo, pide que sigan firmes en la defensa de la transformación de los Pueblos, por la transformación profunda del País, y



escribiendo la historia del segundo piso de la Cuarta Transformación de México, y concluye diciendo "sin el pueblo nada, con el pueblo todo", larga vida a la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente época. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Biaani Palomec Enríquez**, quien menciona que se referirá a la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada en la presente Sesión, mediante la que se propone reformar el artículo 114 Apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya propuesta tiene como finalidad fortalecer la atención a las víctimas y consolidar un verdadero enfoque integral de justicia y que ha sido suscrita por el Fiscal General del Estado de Oaxaca, que como antecedente recuerda que existe un Juicio de Amparo, con el que se ordena a la Soberanía, adecuar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, a los Lineamientos de la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, que en cumplimiento de ese Mandato informa que se ha presentado ya la Iniciativa de



Reforma tanto a la Constitución Local, como a la Ley Orgánica de la Fiscalía, con el propósito de crear la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución de Delitos vinculados con la Tortura y los Tratos Crueles, que así mismo se ha presentado una Iniciativa como en la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares, es decir, que en la actualidad, la Soberanía tiene frente así tres proyectos que buscan transformar el diseño institucional de la Fiscalía General del Estado, y con ello, se pretende responder a un reclamo profundo de justicia, de atender una deuda histórica con las víctimas y de cumplir con sus obligaciones Constitucionales y Convencionales, y que en ese punto no pueden permitirse la demora, que reconoce el liderazgo de la Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, a la Diputada Analy Peral Vivar, ya que ella ha impulsado desde febrero del año en curso, Mesas de Trabajo y recientemente un Foro para la escucha, que han permitido que ese proceso sea un ejercicio de diálogo con la Sociedad, y sobre todo con las víctimas, que por ello solicita respetuosamente a la



Presidencia de la Junta de Coordinación Política, que convoque a las Comisiones Dictaminadoras y al Fiscal del Estado, para analizar de manera conjunta la propuesta presentada y avanzar hacia una reforma integral, que permita cumplir con la Ley, pero también responder con responsabilidad a las víctimas y a la Sociedad Oaxaqueña, que está convencida de que la ruta que plantea la Fiscalía es la adecuada para atender con visión y con urgencia la creación de las Fiscalías Especializadas que el Estado necesita, porque al final del día y se dirige a las Diputadas y a los Diputados, diciendo que no hablan solo de Leyes ni de estructuras institucionales, que hablan de las personas que esperan verdad, justicia y dignidad, y a ellas no les pueden fallar. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le otorga el uso de la palabra a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien manifiesta que el pasado domingo veinticuatro de agosto, se cumplieron cinco años de la Ejecución Extrajudicial de Tomás Martínez Pinacho, quien fue Militante del Frente Popular Revolucionario, e incansable luchador social, defensor de los derechos humanos y guardián de la tierra y el territorio en la Sierra Sur de Oaxaca,



quien levantó la voz contra la minería, en contra de los megaproyectos que amenazan el medio ambiente y la opresión de las Comunidades Indígenas y Campesinas, que don Tomás como cariñosamente lo conocían, nació en el seno de una familia campesina en Miahuatlán de Porfirio Díaz, que dedicó su vida a la lucha por las causas sociales y fue un férreo defensor de los derechos humanos, anteponiendo siempre el bien común por encima de sus intereses personales, que hace cinco años, el veinticuatro de agosto del año dos mil veinte, cuando Don Tomás regresaba a su natal Miahuatlán, después de una marcha pacífica, realizada en la Ciudad de Oaxaca, fue asesinado de manera cobarde en las inmediaciones del Municipio de Ánimas Trujano, y que en ese lugar se consumó un crimen de Estado que intentó silenciar su voz, pero que hoy resuena con más fuerza y coraje, que la muerte de Don Tomás no fue un crimen aislado, que fue un asesinato político en tiempos de Alejandro Murat y el PRI, orquestado por aquellos que temen a los Defensores del Pueblo, a los que alzan la voz contra la opresión y la explotación, que don Tomás



fue silenciado porque representaba la resistencia viva de los Campesinos Pobres, de los Pueblos Originarios y de todos los oprimidos en las diferentes Regiones del Estado, y que en la actualidad, aunque tres autores materiales han sido Sentenciados a más de cincuenta y ocho años de prisión, refiere que el Estado y las Instituciones impartidoras de Justicia, han sido incapaces de llevar ante la Justicia a los Autores Intelectuales de los hechos, y que por eso desde la Tribuna eleva su voz para exigir a la Fiscalía del Estado, continúe con las investigaciones y procese a quienes ordenaron y planearon la muerte de Don Tomás, y de la misma forma desde ese espacio Legislativo, exige a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, emitir la Recomendación por la Ejecución Extrajudicial de Don Tomás y que deje de hacer oídos sordos ante las graves violaciones a los derechos humanos que ese crimen presentó y que sigue representando, y que aunque ya han pasado cinco años, la voz de Don Tomás no se apaga, que resuena en cada una y cada uno de sus compañeros que ondean la bandera roja, quienes dice seguirán exigiendo



verdad, justicia, memoria y garantías de no repetición, que no aceptan que la impunidad sea respuesta ante ese crimen de Estado, y que a cinco años siguen levantando la bandera de Don Tomás, porque mientras haya injusticia, su lucha vivirá en cada uno de ellas y de ellos. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien manifiesta que la Semana Mundial del Agua, no es solo una cita internacional, es una oportunidad para que todos los territorios del orbe, reafirmen su compromiso con la sostenibilidad, la innovación cultural y la acción climática desde lo local, porque en cada gota que se cuida, se filtra o se celebra, late la esperanza de un futuro más justo y resiliente, que el Mundo debe detenerse a mirar el agua, no solo como recurso, sino como espejo de nuestras decisiones colectivas, que la Semana Mundial del Agua, que se celebra del veinticuatro al veintiocho de agosto, se convierte en un espacio de diálogo urgente sobre cómo el agua puede ser víctima, pero también solución frente a la crisis climática, que en cada País del planeta la efeméride debe articularse



con acciones concretas, lideradas por Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, asignadas o comprometidas con la conservación del vital líquido, entre otras tareas, desarrollar talleres sobre ahorro doméstico, monitoreo de acuíferos y campañas educativas en Escuelas y Comunidades Rurales, en paralelo deben actualizarse los planes de manejo integral de cuencas y promover el uso de tecnologías sostenibles para el tratamiento de aguas residuales, que Brigadas Estudiantiles y Promotores Ambientales habrán de desarrollar micro campañas en redes sociales y espacios públicos, con mensajes que combinen poesía, datos y orgullo local, que busquen activar la conciencia hídrica desde lo cotidiano, resignificando el agua como símbolo de pertenencia, cuidado y futuro compartido, y que mientras tanto en su estrategia integral, el Gobierno de México, busca garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos y fomentar un manejo adecuado y responsable del agua en todos sus usos, que el Plan presentado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el 21 de noviembre del



2024 se basa en cuatro ejes fundamentales, Política Hídrica y Soberanía Nacional, justicia y acceso al agua, mitigación del impacto ambiental, y adaptación al cambio climático, y por último la gestión integral y transparente, que a ello deben sumarse todos y todas al cuidado de ese vital líquido, concluye diciendo que, "el agua es vida". Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien inicia su intervención con una reflexión *"Siempre debemos tomar partido, la neutralidad ayuda al opresor nunca a la víctima, el silencio anima al torturador nunca al atormentado"* Elie Wiesel, Premio Nobel de la Paz y sobreviviente del holocausto. Continúa diciendo que viene precisamente a eso y que su conciencia le obliga a tomar partido, y que una de las principales banderas de su Partido "Movimiento Ciudadano" es la libertad, y por tanto refiere que es su deber defenderla bajo cualquier circunstancia, señala que la semana pasada denunció la coacción a trabajadores del Estado y a Presidentes Municipales para participar en la Revocación de Mandato, refiere que se les han



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fijado metas de firmas que tendrán que recolectar y que tristemente en días recientes se ha hecho público el lamentable alcance de esa coacción, por eso dice que protegerá la identidad de quienes se han acercado a ella, porque la amenaza es que pueden perder su trabajo y que hoy en día no hay trabajo y el poco que hay está mal pagado, argumenta que coaccionan a trabajadores a darle like a compartir en redes sociales, notas propagandísticas o bien a comentar notas, por eso dice ¿a dónde quieren llegar? que por más que intenten comprar, la realidad está ahí, como la falta de medicamentos, la decreciente inseguridad, falta de empleo, y que esa realidad no puede cambiarse, que en el País, el servicio público no debe confundirse como un aparato de propaganda gubernamental, que las y los trabajadores son personas con derechos, con una familia a la cual dan sustento, que poseen dignidad y opinión propia, y que su contrato nada tiene que ver con intereses políticos, y que nadie debe presionarlos o condicionarlos, que un gobierno no se mide en likes o en tendencias compradas, ni en aplausos forzados, sino en resultados tangibles, en transparencia, en



justicia y en el respeto a la libertad de las personas, que la comunicación social del Gobierno debe ser imparcial y objetiva y debe estar al servicio de la información pública y que quien recurre a la coacción, muestra debilidad, miedo y falta de confianza, y que por eso pide con respeto pero con firmeza, señor Gobernador tome cartas en el asunto, instruya a su subordinados que dejen de acosar a los trabajadores y que le invita a Gobernar con pleno respeto a sus representados y que si está trabajando como nunca antes nadie lo hizo, que no tema y deje que el Pueblo hable. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Irma Pineda Santiago**, quien menciona que lamentablemente informa sobre un tema que si bien ha sonado en los últimos días, de nuevo vuelven a ver y a encontrarse ante una situación de apropiación cultural indebida de los elementos culturales de los Pueblos Originarios, por parte de Empresas Internacionales que poco o nada tienen que ver con los Pueblos Originarios o Afromexicanos esas culturas con las que comercian, e incluso si lo hacen en Convenios con Productores Locales o con Empresas



Locales, para esas Empresas está claro que el Patrimonio Cultural solo es un producto para la comercialización masiva, por eso le sorprendió encontrar en redes sociales, algunas imágenes que contiene bordados Istmeños, de Tenango de Doria, que son comercializadas por una Empresa que muchos han escuchado, visto e incluso adquirido algunos productos, y que lo que comenta es que se tiene otro caso, y que minutos antes, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, les recordaba la situación que ocurrió también de apropiación cultural indebida con los huaraches, y que ya vieron que la intervención de actores sociales y de las Autoridades del Estado de Oaxaca, dieron un resultado en donde se escuchó a la Comunidad, y que en el caso que comenta, también solicita un par de cosas, la primera es que como Legisladoras y como Legisladores, ayuden a seguir alzando la voz y denunciando públicamente a esas Empresas, y que insiste que aunque sea en Convenio con Productores Locales, están incurriendo en un acto de apropiación cultural indebida, e informa que, según la Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural de los Pueblos y



Comunidades Indígenas, se entiende como apropiación indebida, la acción de una persona que puede ser física o moral, nacional o extranjera, por medio de la cual se apropia para sí o para un tercero, de uno o más elementos del Patrimonio Cultural, sin la autorización de esos Pueblos o Comunidades, y que también según el artículo 73 de la misma Ley, comete el Delito de Uso y Aprovechamiento Indebido del Patrimonio Cultural, quien reproduzca, copie o imite con fines de lucro, en serie o industrialmente, incluso en grado de confusión, elementos del Patrimonio Cultural; quien distribuya, venda, explote o comercialice de cualquier modo y con fines de lucro, en la misma Ley en el artículo 75, habla de las sanciones, que va de dos a ocho años de prisión y multas de 15,000 unidades de medida y actualización, es decir las UMAS, y que además recuerda que tienen un valor menor en comparación al salario mínimo, y que entonces el primer favor es que hagan públicas esas situaciones de apropiación cultural indebida, que no permitan como Legisladoras y Legisladores del Estado de Oaxaca, que estén ocurriendo esas situaciones, y que es su deber y su



obligación alzar la voz, denunciar para que pueda seguirse cuidando, salvaguardando y protegiendo el Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca; que el segundo favor que pide, es que difundan la Ley de Protección al Patrimonio Cultural, que lo difundan en sus Distritos, en las reuniones con la gente con la que trabajan y pide hagan que se conozca esa Ley, para que la misma gente la haga suya y también sepa que cuando ocurre una situación así, pueden denunciar como personas o como colectivos que pueden hacer la Denuncia, ya que la Ley establece las sanciones, y también las ha leído, y que entonces se haga que esa Ley se conozca, también para que ayude a ser utilizada, y en ese sentido proteger y salvaguardar el Patrimonio Cultural de Oaxaca, y que lo deja a consideración. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien expone que, por la tarde del día dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco, como es de conocimiento público, en las Comunidades de Santiago Yosondúa y Santa María Yolotepec, de la



Región de la Mixteca, se suscitó un hecho violento entre ambas Comunidades, que el origen es el Conflicto Agrario que sostienen, vivido a lo sensible y a la de la situación, y que con la intención de garantizar la paz y el diálogo entre ambas Comunidades, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, continúe con la Mesa de Diálogo, refuerce la seguridad pública en la zona, intervenga con la coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, para atender a las Comunidades y con ello velar por la armonía de las Pueblos de Santiago Yosondúa y Santa María Yolotepec. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien manifiesta que hace uso de la Tribuna, para posicionar y defender la Democracia, la Legitimidad, la Transparencia y sobre todo la voluntad de la gente, que habla claro y sin rodeos sobre las Iniciativas y declaraciones que el Diputado y la Diputada del Partido del Trabajo y de Movimiento Ciudadano han difundido en días



pasadas para querer modificar el proceso de Revocación de Mandato, desde la Tribuna les dice que no lo van a permitir, que rechazan totalmente esos planteamientos y respaldan el marco vigente que garantiza la legitimidad, la transparencia y la certeza a la voluntad de la gente, porque la Democracia no es un juego, no es de interés de unos cuantos, que es la voz del Pueblo, y quieren hacer creer que bajar los requisitos o flexibilizar las reglas es sinónimo de Participación Ciudadana, y que en realidad solo buscan someter y hacer a su voluntad, que el instrumento democrático para usarlo en beneficio de unos cuantos o de una sola persona, y que ya saben quién es y no del Pueblo, y que la Revocación de Mandato no es solo un arma para algunos cuantos, es un recurso para generar la confianza en el Gobierno, y el resultado será claro, firme e inobjetable y que cambiarlo como proponen, sería abrir una puerta a la simulación, a los engaños y a la desconfianza, y que quienes hoy hablan de modernizar lo que ya funciona bien, están intentando dismantelar un mecanismo conquistado por la gente y para la gente, que Oaxaca tiene un Gobierno que



trabaja con la gente, que recorre los territorios, cercano, que hay compromiso, responsabilidad social y ambiental, y se dirige a las Diputadas y a los Diputados a quienes les dice que tienen que defender la Revocación, que significa también defender la Democracia, y desde la Tribuna dice con todas sus letras, claro y contundente, que no van a apoyar la Iniciativa de los Partidos del Trabajo y de Movimiento Ciudadano, que no a las declaraciones que quieren engañar y confundir, y que sí a un mecanismo de Revocación Ciudadana, legítima, clara y transparente, porque la Democracia se defiende con valor, con claridad, con trabajo de todas y de todos, y que así lo han demostrado, y por eso también enlaza su mensaje tal y como defendieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la elección para Magistrados y Magistradas, y que ya están a unos días de ver ese ejercicio democratizado, ya que por fin se tendrá una Suprema Corte de Justicia del Pueblo y para el Pueblo, y por eso les dice a aquellos que se oponían a esa Reforma Judicial, que el día primero de septiembre, el amigo y hermano, el Maestro Mixteco



Hugo Aguilar Ortiz, tomará protesta como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se refiere a él como un hombre que ha sido congruente con el Movimiento Indígena, con la defensa del territorio, con la defensa de la Autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas y sobre todo, que tiene un gran compromiso con el Pueblo de Oaxaca y de México con el segundo piso de la Cuarta Transformación, a quien envía un saludo. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Nicolás Enrique Fera Romero**, quien menciona que, el próximo primero de septiembre de este año dos mil veinticinco, será un parteaguas y una vuelta de tuerca del segundo piso de la Cuarta Transformación en México y desde luego en el Estado de Oaxaca, la que quedará como una fecha histórica no solo para los efemérides del futuro, sino de la transformación de una parte de la estructura angular del Estado Mexicano "el Poder Judicial", y que de acuerdo con Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica de la Presidencia de la República, y que del recuento memorial que se ha vivido, ese proceso importante antes del primero de junio



pasado y después de este, se podrá expresar: el caso de una era en la Suprema Corte de Justicia de la Nación que abrazó a los privilegiados, que protegió a los poderosos, que hizo de la justicia un negocio donde el nepotismo, el influyentismo y la corrupción, fueron la norma, lo que llega su fin gracias al Poder del Pueblo, que la Suprema Corte de la Nación que se va, tiene su antecedente en el año de mil novecientos noventa y cuatro, cuando Ernesto Zedillo reformó el Poder Judicial, reduciendo de 26 a 11 el número de Ministros, con la promesa de modernización y eficiencia, y que en realidad lo que ahí nació fue una élite privilegiada, una élite judicial privilegiada con sueldos millonarios, pensiones vitalicias, nombramientos a modo y un muro de distancia frente a la Ciudadanía, que los hechos lo demuestran, refiere que en los años noventa, la Corte guardó silencio ante el Fobaproa, legitimando un rescate bancario que convirtió deudas privadas en una gigantesca deuda pública, y que hasta hoy pagan millones de Mexicanos, que en 2002 cuando los Pueblos Indígenas exigieron el reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés, la Corte le cerró las



puertas con tecnicismos Legales, negando su derecho a autonomía, que en el año dos mil cinco, el máximo Tribunal de Justicia, terminó de legitimar el desafuero del entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, y que aunque el Fallo fue dividido, fue suficiente para mostrar que la Corte no dudaba en acomodarse a los intereses de las cúpulas políticas y económicas, pues los ministros eran designados con el aval del Presidente de la República en turno, que más tarde en el año dos mil siete, la validación de la Ley Televisa aseguró el duopolio mediático, y que en dos mil diez, tras la tragedia de la Guardería ABC, con cuarenta y nueve niños muertos y más de unas setenta de heridos, la Corte no responsabilizó a ninguna Autoridad de Alto Nivel, en el año dos mil nueve frenó la Ley de Remuneraciones que buscaba limitar los sueldos de los altos funcionarios con la finalidad de dignificar el servicio público, alejados de la realidad de millones de Mexicanos, defendieron sus exorbitantes salarios superiores a los 600 000 pesos mensuales, juntos con Fideicomisos multimillonarios, sin transparencia y sus escandalosas pensiones multimillonarias, y en el año



dos mil veintitrés bloqueo reformas claves votadas democráticamente, interfiriendo en funciones legislativas con la Ley de la Industria Eléctrica y en la Constitución, y que en realidad solo protegió intereses económicos y políticos de las élites nacionales e internacionales, y que un ejemplo de eso, es el aplazamiento de una Resolución Definitiva, para que un Empresario siga sin pagar miles de millones de impuestos "Ricardo Salinas Pliego" y que a pesar de la larga noche y gracias al Poder soberano del Pueblo, terminará la era de una Corte de Privilegios, de Nepotismo disfrazado de mérito, de corrupción encubierta en formalismos legales, de impunidad avalada con Sentencias, que se termina ese largo camino de oscuridad y se abre un nuevo comienzo de retos, oportunidades y desafíos de esperanza para todos los sectores de la Sociedad que históricamente claman Justicia, que el reto es grande, ya que construir un Poder Judicial que no sea ciego ni manco, sino claro, firme, eficaz y cercano a la gente, un Tribunal que no dependa de apellidos, ni de favores, sino de la honestidad y la capacidad, porque sin justicia para todos, sin importar si eres



pobre o rico, no habrá transformación verdadera, que la Cuarta Transformación va en serio, fuerte y con sentido humano, que por eso mismo aprovecha el uso de la voz, para felicitar a su Paisano Mixteco, el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del primero de septiembre. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien expone que sube a la Tribuna para defender un Principio Democrático que garantice el equilibrio y la legitimidad en el Estado, y que se refiere a la Revocación del Mandato, ya que se escuchan voces de algunos Actores Políticos que pretenden modificar ese mecanismo para debilitarle, que concretamente se ha puesto en la mesa, la reducción o el requisito de Participación Ciudadana pasando del 10% del Padrón Electoral vigente que establece la Constitución Local a solamente un 3%, que es enfático, y refiere que esa propuesta no solo es peligrosa para la estabilidad política y social de Oaxaca, sino que también es Inconstitucional, que la Ley Suprema del Estado, es clara al exigir que al menos el 10% de las y los Ciudadanos inscritos en la



lista nominal sean quienes soliciten el Proceso de Revocación de Mandato, y que reducir el umbral de participación al 3%, no fortalece la Democracia en el Estado y en el País, que por el contrario la vulnera, que un requisito tan bajo abriría la puerta a que pequeños grupos de intereses, tanto políticos y personales, manipulen un instrumento que está diseñado como una herramienta Ciudadana Formal y de Control Democrático, y no como un recurso de desestabilización política, y que así mismo, eliminar que el resultado de la Revocación de Mandato sea vinculatorio por el 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores es inconstitucional y legal, y además antidemocrático, porque se vulnera la decisión de las mayorías por una minoría no representativa del Pueblo y de sus intereses tanto personales como un interés político, que por ello la Revocación de Mandato debe mantenerse como un mecanismo sólido, confiable y con reglas claras, que no se trata de obstaculizar la participación, sino de garantizar a un Gobierno que lo haga con la fuerza de la mayoría y no por presiones de minorías o de intereses personales o políticos, que desde la



Soberanía, se debe enviar un mensaje contundente, "no a la simulación, no a la manipulación y no a la Inconstitucionalidad, y sí a un mecanismo de Revocación que respete la voluntad del Pueblo de Oaxaca", bajo las reglas que la Constitución Local establece y que brinda la certeza y la legitimidad, que por ello, reitera un no a las propuestas que pretenden reducir el umbral de participación del 10 al 3%, no a la violación del Marco Constitucional en Oaxaca, y sí a un mecanismo de Revocación Ciudadano, Legítimo y Transparente, y que también comenta que el pasado dos de diciembre del dos mil veinticuatro, la Corte resolvió con claridad el Decreto número 1624, mediante la que se reformó el artículo 25 Constitucional Local, que ya es plenamente Constitucional, que esa reforma estableció que por única ocasión, la Gobernatura de Oaxaca que se elija en el año dos mil veintiocho, tendrá una duración excepcional de dos años, que esa Resolución da mayor certeza a la armonización en los tiempos electorales locales como en los federales, permitiendo que la elección a la Gobernatura, Diputaciones Locales y los Ayuntamientos, se

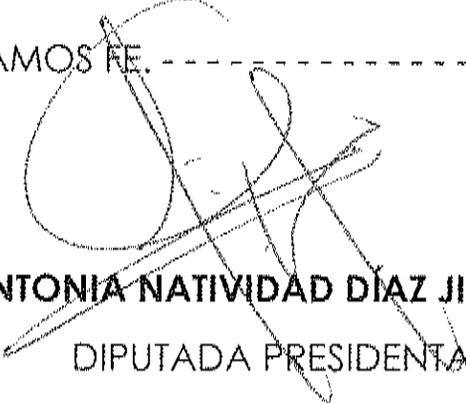


celebren de manera concurrente con los Comicios Federales, que con ello se fortalece la eficiencia institucional, se reducen los costos y se promueve la participación ciudadana más robusta, y que además la Suprema Corte fue enfática, en decir que esa Reforma no vulnera, y si es acorde al artículo 116 de la Constitución Federal y del artículo 69 de la Constitución Local, que en ese contexto es real que Oaxaca cuenta con la Legislación Electoral adecuada y la validación de la Corte respecto a las próximas elecciones, lo cual favorece la Democracia y la Participación Ciudadana en Oaxaca, que por lo tanto cualquier propuesta diversa que se aparte de esos parámetros, daría incertidumbre al proceso electoral correspondiente, y finalmente precisa que Oaxaca avanza con un paso hacia la Gobernanza más eficiente, más participativa y alineada con los retos que el México contemporáneo necesita, que la validación de la Corte da Certeza Jurídica, pero también les compromete a seguir construyendo Instituciones más sólidas, más transparentes y cercanas a la gente. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a las



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Diputadas y a los Diputados Dante Montaña Montero, Dulce Alejandra García Morlán, Dulce Belén Uribe Mendoza y César David Mateos Benítez, quienes en alusión a lo expresado por sus antecesores, exponen su opinión en los temas dados a conocer en el presente punto. Al terminar sus intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas con veintiún minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día dos de septiembre del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. -----


ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA


EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

BIAANI PALOMEC ENRIQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

CÉSAR DAVID MATEOS BENITEZ
DIPUTADO SECRETARIO

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de agosto de 2025.